



De iute marañebles

**SELLO QVARTO, VEINTI
TEMARAUELES, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.**

Ciudad, Coponiendo que al regreso del Capitulo General
de su Sagrada Religion para España, à la vista de Nra
C. dia seis de Julio del año 1703. pasado fueron apresen-
dos por unos Piratas Salerinos quatro Religiosos de su
Orden, y Conduidos ala Corte del Firme Emperador de Ma-
ruecos, falliendo en los arestos del Camino antes de su
arribo uno de ellos q. lo fue el R. P. Fr. Manuel Barana
Maestro Co. Gen. de Nra Religion; y que mediante hallar
se padeciendo inmensos trabajos con grande necesidad en
el vestido, y alimento, p. ayuda de su libertad, y rescate, se
puesen à esta Cuid. se dignen socorrerles con la limosna que
fuere de su agrado; y havindolo oido, y conferido; sin em-
bargo de sus limitadas facultades, y formal Rejlamientos que
ay del Consejo para las parrochias que se deven gastar de
Propios, en consideracion al asunto, y fin a que se dirige
digno de mucha compasion: Acordó se entreguen à Nro
R. P. Prior tres mil mrs; y que se pase raron ala
Junta de Propios, y Arbitrios para que mande despa-
char el libramiento de esta cantidad contra el De-